

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9992 BARCELONA

M.^a José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto. Concurso abreviado 235/2020 Sección: 7.

NIG: 0801947120208002730.

Fecha del auto de declaración. 12/02/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad Concursada. MUSICAL INSTRUMENTS INNOVATION LAB, S.L., con CIF B67050260.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Antonio Miguel Caballero Otaolaurruchi.

Dirección postal: C/ Castelló, 95, 3.^a planta, letra D, 28006 Madrid.

Dirección electrónica: musical@articulo27.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos por abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 26 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, M.^a José Hompanera González.

ID: A200012386-1